****

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**N° IA-011L5N002-EXX-2021**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: “DESAZOLVE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS 20 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES.”**

**ÍNDICE**

[GLOSARIO 4](#_Toc62837661)

[APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 6](#_Toc62837662)

[1.1. Nombre de la Convocante, área contratante consolidadora y domicilio 6](#_Toc62837663)

[1.2. Medio y carácter de la Invitación: 6](#_Toc62837664)

[1.3. Número de identificación de la Invitación 7](#_Toc62837665)

[1.4. Vigencia de contratación 7](#_Toc62837666)

[1.5. Ejercicio Fiscal de la contratación 7](#_Toc62837667)

[1.6. Idioma de las proposiciones 7](#_Toc62837668)

[1.7. Recursos para la contratación 7](#_Toc62837669)

[1.8. Forma de pago 7](#_Toc62837670)

[1.9. Crédito externo o garantía de organismos financieros 8](#_Toc62837671)

[1.10. Testigo Social 8](#_Toc62837672)

[1.11. Responsable del Procedimiento 8](#_Toc62837673)

[1.12. Igualdad de Género 9](#_Toc62837674)

[APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN 9](#_Toc62837675)

[2.1 Descripción de los servicios 9](#_Toc62837676)

[2.2 Partidas que Integran la presente Invitación 9](#_Toc62837677)

[2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR) 9](#_Toc62837678)

[2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) 9](#_Toc62837679)

[2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará 9](#_Toc62837680)

[2.6 Cantidad a adquirir 9](#_Toc62837681)

[2.7 Modalidad de la Contratación 9](#_Toc62837682)

[2.8 Adjudicación 10](#_Toc62837683)

[2.9 Normas Oficiales 10](#_Toc62837684)

[2.10 Modelo de Contrato 10](#_Toc62837685)

[APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO 11](#_Toc62837686)

[3.1 Reducción de plazos 11](#_Toc62837687)

[3.2 Calendario de eventos 11](#_Toc62837688)

[3.3 Visitas a instalaciones 11](#_Toc62837689)

[3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Invitación 12](#_Toc62837690)

[3.5 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería 12](#_Toc62837691)

[3.6 Proposiciones conjuntas 12](#_Toc62837692)

[3.7 Proposiciones 12](#_Toc62837693)

[3.8 Documentación distinta a la técnica y económica 12](#_Toc62837694)

[3.9 Rúbrica de las proposiciones recibidas 12](#_Toc62837695)

[3.10 Actos de la Invitación 13](#_Toc62837696)

[3.10.1 La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria 13](#_Toc62837697)

[3.10.2 Modificaciones a la Convocatoria 14](#_Toc62837698)

[3.10.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones 14](#_Toc62837699)

[3.10.4. Acto de Fallo 15](#_Toc62837700)

[3.11 Vigencia de Proposiciones 15](#_Toc62837701)

[3.12 Propuestas Conjuntas 15](#_Toc62837702)

[3.13 Proposiciones para esta Invitación 16](#_Toc62837703)

[3.14 Forma de presentar la propuesta 16](#_Toc62837704)

[3.15 Indicaciones para la firma del Contrato 16](#_Toc62837705)

[3.16 Garantía de cumplimiento 19](#_Toc62837706)

[3.17 Anticipo 19](#_Toc62837707)

[3.18 Garantía de Anticipo 19](#_Toc62837708)

[3.19 Cadenas productivas 19](#_Toc62837709)

[3.20 Pena convencional y deducciones 19](#_Toc62837710)

[3.21 Rescisión administrativa del Contrato 20](#_Toc62837711)

[3.22 Terminación Anticipada 20](#_Toc62837712)

[3.23 Controversias 21](#_Toc62837713)

[APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN 21](#_Toc62837714)

[4.1 Indicaciones 21](#_Toc62837715)

[APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 25](#_Toc62837716)

[5.1 Criterio de evaluación 25](#_Toc62837717)

[5.2 Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes 27](#_Toc62837718)

[5.3 Declaración desierta de la Invitación 28](#_Toc62837719)

[5.4 Cancelación de la Invitación 28](#_Toc62837720)

[APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET 28](#_Toc62837721)

[6.1 Propuestas Conjuntas 28](#_Toc62837722)

[APARTADO VII. INCONFORMIDADES 28](#_Toc62837723)

[APARTADO VIII. DENUNCIAS 29](#_Toc62837724)

[APARTADO IX. SANCIONES 30](#_Toc62837725)

[APARTADOX. LAASSP GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS 30](#_Toc62837726)

[APARTADO XI. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 30](#_Toc62837727)

[ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 32](#_Toc62837728)

[ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO 59](#_Toc62837729)

[FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE 68](#_Toc62837739)

[FORMATO 2 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD 69](#_Toc62837740)

[FORMATO 3 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE 70](#_Toc62837741)

[FORMATO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP…………………. 71](#_Toc62837742)

[FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 72](#_Toc62837743)

[FORMATO 6 MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 73](#_Toc62837744)

[FORMATO 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN 74](#_Toc62837745)

[FORMATO 8 PROPUESTA TÉCNICA 75](#_Toc62837746)

[FORMATO 9 PROPUESTA ECONÓMICA 76](#_Toc62837747)

[FORMATO 10 INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL 78](#_Toc62837748)

[FORMATO 11 LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 79](#_Toc62837749)

[FORMATO 12 TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 83](#_Toc62837750)

[FORMATO 13 ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA 85](#_Toc62837751)

[FORMATO 14 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN 86](#_Toc62837752)

[FORMATO 15 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN 87](#_Toc62837753)

[NOTA INFORMATIVA 1 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS 88](#_Toc62837754)

[NOTA INFORMATIVA 2 PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) 90](#_Toc62837755)

[NOTA INFORMATIVA 3 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS 93](#_Toc62837756)

**GLOSARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Acuerdo:** | Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
| **Acuerdo de disposiciones:** | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. |
| **Área Requirente y/o Técnica:** | Departamento de Mantenimiento e Infraestructura. |
| **CompraNet:** | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. |
| **Convocatoria:** | El documento que contiene los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes. |
| **CFDI:** | Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. |
| **Domicilio de la Convocante:** | Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México. |
| **Identificación:** | Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional). |
| **Licitante(s):** | Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación Pública Nacional Electrónica. |
|  |  |
| **Partida o concepto:** | División o desglose de los bienes o servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos. |
| **Contrato:** | Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. |
| **Proveedor:** | Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. |
| **Representante o Apoderado Legal** | A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación Pública Nacional Electrónica. |
| **Reglamento:** | Reglamento de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Propuesta Solvente(s):** | Aquella que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente. |
| **LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS** | |
| **LAASSP:** | LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **REGLAMENTO** | Reglamento de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| **MIPYMES:** | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| **POBALINES:** | Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres. |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública |
| **SAT:** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **COLBACH:** | Colegio de Bachilleres. |
| **OIC** | Órgano Interno de Control |
| **DSAB** | Dirección de Servicios Administrativos y Bienes |
| **SBS** | Subdirección de Bienes y Servicios |
| **DC** | Departamento de Compras |

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la LAASSP y su Reglamento.

**APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

* 1. **Nombre de la Convocante y domicilio**

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo el **COLBACH**, a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-24-41-00 ext. 4227 correos electrónicos [aureadeyanira,martinez@bachilleres.edu.mx](mailto:aureadeyanira,martinez@bachilleres.edu.mx) y [sub.compras@bachilleres.edu.mx](mailto:sub.compras@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables en la materia, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-011L5N002-EXX-2021,** para la contratación del Servicio de **“Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”** conforme a la siguiente:

De conformidad al Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.

b) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.**

* 1. **Medio y carácter de la Invitación:**

La presente Invitación es de Carácter Nacional y se realizará de forma Electrónica, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo** **26 Bis, fracción II**, de la LAASSP, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

* 1. **Número de identificación de la Invitación**

El número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es **IA-011L5N002-EXX-2021**, para el Servicio de “**Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”.**

* 1. **Vigencia de contratación**

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

* 1. **Ejercicio Fiscal de la contratación**

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el servicio a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2021.

* 1. **Idioma de las proposiciones**

Todos los actos relacionados con esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con esta Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente Invitación.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y Anexos técnicos de (los) servicios ofertados por el o los Licitante(s), deberán presentarse en idioma español.

* 1. **Recursos para la contratación**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, “EL COLBACH” cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **35102 “Mantenimiento y Conservacion de Mobiliario de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Públicos”,** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP.

* 1. **Forma de pago**

**1.8.1. Condiciones de precio y pago**

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la LAASSP, y a lo estipulado sobre el particular en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas y en el Anexo 2.- Modelo de contrato que como tales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

**1.8.2. Datos para Facturación.**

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información de “EL COLBACH”:

Denominación o Razón Social: COLEGIO DE BACHILLERES

Domicilio: Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

RFC: CBA7309268S8

Independientemente de los requisitos que dispone el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, se deberá verificar los siguientes datos contenidos en la factura (CFDI), para el correcto trámite de pago:

1. Datos del Emisor: RFC y domicilio
2. Datos del Receptor: Checar que esté correcto el RFC y Domicilio
3. Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
4. Régimen Fiscal de “EL PROVEEDOR”: El que corresponda
5. Uso del CFDI: G03-Gastos en General
6. Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
7. Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
8. Clave de Producto o Servicio: Relacionado con la actividad o producto en catálogo – SAT
9. Unidad SAT: El bien o servicio conforme a Catálogo- SAT
10. Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
11. Descripción: Del bien o servicio, incluir número de contrato, especificar si es abierto, e ingresar, si es el caso, el número de pago. Es importante que la descripción del bien o servicio sea lo más apegada a lo establecido en el contrato.
12. Detalle de tasa de impuestos: Impuestos trasladados o retenidos y tasa.

**1.8.3 Forma de pago**

“EL COLBACH” realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del “EL COLBACH” y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para realizar el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá emitir la factura dentro de los diez primeros días de cada mes y presentarla a la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.

En el caso de que la factura presente errores, “EL COLBACH” dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito a “EL PROVEEDOR” para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la LAASSP, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la LAASSP, “EL COLBACH” realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, “EL PROVEEDOR” tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que “EL PROVEEDOR” elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Los requisitos que se requieren para el pago son los siguientes:

* Oficio de liberación de pago del servicio firmado por el Administrador del Contrato, el cual deberá incluir la leyenda que se recibió a entera satisfacción, asimismo deberá contener número de factura, monto o importe, número de contrato, nombre de “EL PROVEEDOR” y número de parcialidad, en su caso.
* Factura firmada por el Administrador del Contrato en original.
* Suficiencia Presupuestal Original (En el primer pago), copia en los subsecuentes pagos.
* Requisición (En el primer pago), copia en los subsecuentes pagos.
* Copia del Contrato o pedido (En el primer pago).
* Datos relevantes del registro en CompranNet realizado por el Departamento de Compras, debidamente integrado conforme al contrato vigente (En el primer pago).
* Copia de la impresión del alta que realiza la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros. “Catálogo de beneficiarios”.
* Acuse de envío electrónico de los archivos PDF y XML al correo [recfin@bachilleres.gob.mx](mailto:recfin@bachilleres.gob.mx)
* En caso de la adquisición de bienes agregar vale de entrada al almacén debidamente firmado y sellado por el responsable.
* En caso de contratos plurianuales adjuntar la autorización de la SHCP.
* En caso de que se lleve a cabo un contrato abierto, adjuntar el FOCON 1 “Orden de Suministro”.
* Formato de justificación del gasto debidamente firmado por el administrador del contrato, el cual deberá contener el número de factura e importe total del gasto (es decir el importe líquido que se deposita al proveedor, más las retenciones).
* En caso de existir convenio modificatorio, se deberá presentar copia de la modificación, así como suficiencia y requisición que sustenta la modificación.

En el caso específico del pago por los servicios devengados al mes de diciembre la factura deberá emitirse con método de pago en **parcialidades** y una vez que “EL COLBACH” haya realizado el pago, “EL PROVEEDOR”, se obliga a emitir el Complemento de pago y enviarlo a la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.

**1.8.4 Cadenas productivas**

El Proveedor podrá hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas que el Colegio de Bachilleres tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferenciales y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago, para tal efecto se anexa formato denominado “Convenio de Adhesión Proveedor Cadenas Productivas”. Para mayor información y suscripción, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de la citada institución financiera, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 55 52257595. (Formato 16)..

* 1. **Crédito externo o garantía de organismos financieros**

No Aplica

* 1. **Testigo Social**

No Aplica

* 1. **Responsable del Procedimiento**

Departamento de Compras.

* 1. **Igualdad de Género**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

**APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

* 1. **Descripción de los servicios**

La presente convocatoria contempla el Servicio de “**Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”**, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente convocatoria.

* 1. **Partidas que Integran la presente Invitación**

La presente Invitación se conforma de **1 partida**, la cual se adjudicará por partida completa, por lo que los licitantes deberán de cotizar el 100%.

* 1. **Precio Máximo de Referencia (PMR)**

No aplica.

* 1. **Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)**

**No aplica.**

* 1. **Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará**

No aplica.

* 1. **Cantidad a adquirir**

La cantidad de los servicios a contratar se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

* 1. **Modalidad de la Contratación**

El presente procedimiento se llevará a cabo con la modalidad de contrato abierto de acuerdo al siguiente presupuesto:

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y 85 del Reglamento, la presente contratación será abierta, de acuerdo al siguiente presupuesto:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCION | MONTO MINIMO CON I.V.A. | MONTO MAXIMO CON I.V.A. |
| 1 | Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres” | $650,000.00 | $1,600,000.00 |

* 1. **Adjudicación**

La Convocanterealizará la adjudicación de entre los Licitantes, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* 1. **Normas Oficiales**

En el Anexo Técnico se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la LAASSP Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes y/o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la LAASSP Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes solicitados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la LAASSP Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios solicitados”.

* 1. **Modelo de Contrato**

Se agrega el modelo de Contrato como **ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO**, el cual podrá ser modificado y/o adecuadopor parte de Las Participantes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que resulten aplicables para su formalización con el Licitante que resulte adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45, de la LAASSP, 39 fracción II inciso I) y 81 del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la LAASSP, **“EL COLBACH”** incorporará en CompraNet la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución, realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevee el artículo 51, de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el contenido en el modelo de Contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

* 1. **Reducción de plazos**

No Aplica.

* 1. **Calendario de eventos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTO** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR O MEDIO** |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | **06 de septiembre de 2021** |  | **CompraNet** |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. | **09 de septiembre de 2021** | 10:00 Horas | **CompraNet** |
| ENTREGA DE MUESTRAS | **NO APLICA** |  | **Domicilio de la Convocante** |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | **14 de septiembre de 2021** | 10:00 Horas | **CompraNet** |
| VISITA A INSTALACIONES | **NO APLICA** |  |  |
| FALLO DE LA INVITACIÓN | **21 de septiembre de 2021** | 10:00 Horas | **CompraNet** |
| FIRMA DE CONTRATO | A partir del siguiente día hábil a la fecha de notificación del fallo y hasta los 15 días naturales posteriores | 9:00 Horas  A  15:00 Horas | Domicilio: Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México en el domicilio indicado **“EL COLBACH”** en el DC (Departamento de Compras Caseta A) |

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la LAASSP, en los actos de esta Invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

* 1. **Visitas a instalaciones**

No habrá visita a las instalaciones.

* 1. **Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Invitación**

Todos los actos se realizarán a través del sistema CompraNet, mismos que se llevarán a cabo en la Sala provisional “AU12” ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, en las fechas señaladas en el numeral **3.2 Calendario de eventos** de la presente Convocatoria.

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

* 1. **Proposiciones a través de servicio postal o mensajería**

En esta Invitación no se aceptarán proposiciones que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través del sistema CompraNet.

* 1. **Proposiciones conjuntas**

En caso de proposiciones conjuntas podrá presentarse el modelo del convenio correspondiente en los términos de lo dispuesto en el artículo 34, de la LAASSP y 44, del Reglamento.

* 1. **Proposiciones**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Invitación.

La entrega de proposiciones será a través del Sistema CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

* 1. **Documentación distinta a la técnica y económica**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

Los Licitantes deberán entregar la información Legal y Administrativa, en una carpeta electrónica, señalando que se trata de la Documentación Legal y Administrativa. La información presentada por el Licitante como parte de la Documentación Legal y Administrativa formará parte integrante de la Proposición.

La Convocante se reserva la facultad de verificar la veracidad de los documentos e información que integran la Documentación Legal y Administrativa, así como la existencia física del domicilio de los Licitantes.

* 1. **Rúbrica de las proposiciones recibidas**

Las proposiciones presentadas podrán ser rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente las Propuestas Técnica y Económica de la presente Convocatoria, escritos que para efectos constarán documentalmente.

* 1. **Actos de la Invitación**

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Invitación se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.

**3.10.1** **La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**

**Junta de Aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los Licitantes que expresen su interés en participar en la Invitación, deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **FORMATO 14** que se adjunta para tal efecto, con lo cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el **FORMATO 13** de la presente Convocatoria, firmado por el representante o apoderado legal en formato PDF.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los Licitantes remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de CompraNet, por tratarse de una Invitación electrónica.

LosLicitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria, utilizando para ello el **FORMATO 13,** con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que se registre en CompraNet.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón del número de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable a La Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior, para efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los Licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale. La Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, La Convocanteinformará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviarán las contestaciones correspondientes.

La Convocante levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los Licitantes. Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el pizarrón ubicado en el Departamento de Compras, Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México. La Convocante, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

**3.10.2 Modificaciones a la Convocatoria**

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**3.10.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 49 segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el **FORMATO 11** LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, de la presente Convocatoria.

* + - * 1. El servidor público que presida el acto, lo declarará iniciado y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
        2. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a La Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; por lo que se procederá a difundir en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La Convocante podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la misma.
        3. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante**,** cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
        4. Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contengan las proposiciones, descargando toda la información incluida y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
        5. Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de la proposición (es), por Partida, calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los Licitante(s) que las presentaron; se indicará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP.
        6. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

**3.10.4. Acto de Fallo**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el pizarrón ubicado en el Departamento de Compras, Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, de la Convocante en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO** de la presente Convocatoriaen el domicilio señalado por la Convocante.

* 1. **Vigencia de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones de los Licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.

* 1. **Propuestas Conjuntas**

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34, de la LAASSP y 44, del Reglamento, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por La Convocante.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los Licitantes que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del Contrato respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento, los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar en forma individual los escritos señalados en los incisos **a)** al **e)** del numeral **6.1.** **Documentación Legal, cuya presentación es de** **CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

* 1. **Proposiciones para esta Invitación**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.

* 1. **Forma de presentar la propuesta**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca **“EL COLBACH”,** las propuestas deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG) y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el **APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el “Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet”.

Aunado a lo anterior La Convocante habilitará la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los Licitantes puedan subir la información que consideren.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner “Sin texto”). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación Legal Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número cero, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

* 1. **Indicaciones para la firma del Contrato**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el o los Contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en los artículos 46, de la LAASSP en el domicilio de la Convocante, para ello el licitante adjudicado deberá entregar a “EL COLBACH” la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control según corresponda.

| **PERSONA MORAL** | **PERSONA FÍSICA** |
| --- | --- |
| Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar. | Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento. |
| Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento. | Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. |
| Copia simple de Clave Única de Registro de Población **(CURP)**. |
| Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. | En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento. |
| Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato. | Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el contrato. |
| Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. | Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses |
| Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**). |
| Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**). |

“EL COLBACH” podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividada aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Si el interesado no firma el o los contratos por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento de contratación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas” en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Cuando los licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del **IMSS**.

En caso de que se subcontrate personal con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del **INFONAVIT**.

En caso de que se subcontrate personal con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.

* 1. **Garantía de cumplimiento**

**3.16.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, el PROVEEDOR se obliga ante “EL COLBACH” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

**3.16.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato**

El PROVEEDOR deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones son divisibles por lo que, en su caso, la garantía se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

1. La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de “EL COLBACH”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la LAASSP (ANEXO 3).
2. La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Circular emitida en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2014.

* Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL COLBACH”.
* Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “LAS PARTES” se otorguen el finiquito.
* Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 fracción II del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

1. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL COLBACH” otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Compras; en caso de que “EL PROVEEDOR” omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el numeral 3.21 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.
   1. **Anticipo**

No aplica para esta Invitación.

* 1. **Garantía de Anticipo**

No aplica para esta Invitación.

* 1. **Cadenas productivas**

Las Participantes manifiestan su consentimiento al Proveedor en el sentido de que para el caso, de que el proveedor que resulte ganador en la presente Invitación y reúna los requisitos y características del programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, puede ceder o descontar sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. **NOTA INFORMATIVA 3.**

* 1. **Pena convencional****.**

**Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:**

“EL COLBACH” aplicará al licitante adjudicado penas convencionales por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios en los días y horas acordados, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, independientemente de las deducciones que se apliquen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP que en su parte conducente señala: “las dependencias y entidades podrán establecer deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los bienes o conceptos que integran el contrato.

Dicho importe deberá ser cubierto por el PROVEEDOR cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.

El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

El PROVEEDOR deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**No. De cuenta: 017457325-0**

**Clabe: 012180001745732508**

* 1. **Rescisión administrativa del Contrato**

Cuando el o los Proveedores incumplan con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el contrato correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

1. Si se declara en concurso mercantil.
2. En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a las Participantes los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el Contrato y la presente Convocatoria.
3. Si subcontrata el objeto sustantivo de la presente contratación.
4. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato.
5. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAASSP, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
6. Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
7. Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el Contrato formalizado, sin justificación para las Participantes.
8. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato.
9. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.
10. Si las Participantes o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
11. La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de las Participantes le formulen una reclamación con motivo de la presentación del servicio.
12. En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de las Participantes.
13. Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de las Participantes.
14. Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un Proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de las Participantes.
15. Cuando el Licitante adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el Administrador del Contrato en el plazo establecido.
    1. **Terminación Anticipada**

**“EL COLBACH”** se reservan el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ellas, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **autoridad competente**, sin responsabilidad alguna para “EL COLBACH” y mediante dictamen, éstas sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. En estos supuestos La Convocante reembolsará al Licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el articulo **54 Bis**, de la LAASSP y párrafo primero del artículo **102** de su Reglamento.

* 1. **Controversias**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en la LAASSP, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

**APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

* 1. **Indicaciones**

1. Enviar la documentación o información a que se refiere el **APARTADO** **VI DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET** de esta Invitacióny en las horas señaladas en el calendario de eventos del **APARTADO III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**,numeral **3.2** **Calendario de Eventos.**
2. Cumplir con todos los requerimientos señalados en la presente Convocatoria.
3. No podrán participar aquellos Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que señalan los artículos **50** y **60** de la LAASSP.
4. Para el envío de las propuestas (documentación legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica), el Licitante deberá utilizar exclusivamente **CompraNet**.
5. La Documentación Legal y Administrativa, proposición técnica y económica que el Licitante envíe por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el **APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET.**
6. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página.
7. Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la Secretaría a través de **CompraNet**.
8. La Convocantepodrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
9. En el procedimiento de contratación del servicio que se describe en la presente Convocatoria no se aceptará la Subcontratación.

**Requisitos**

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

| **NO.** | **REQUISITO Y EFECTO** | **FUNDAMENTO** | **FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN** | **NO. DE ANEXO/**  **FORMATO/APÉNDICE** | **PARTICULARIDAD** | **AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** | | | | | | |
| **a)** | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante. | Artículo 29, fracción VII de la LAASSP, 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento. | Que el escrito contenga:   1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. 2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico.   Adicionalmente en los casos de personas morales:   1. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante; 2. Señale nombre de los socios del Licitante; 3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. 4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. | Formato  1 | Obligatorio | Si |
| **b)** | Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.  Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal. | Artículo 48, fracción X del Reglamento. | Que el documento se encuentre vigente y contenga:  El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. | Sin formato | Optativo | No |
| **c)** | Manifiesto de Nacionalidad. | Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento~~.~~ | Que el escrito contenga:   1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. | Formato  2 | Obligatorio | Si |
| **d)** | Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico. | Artículos 29 fracción VII de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento | Que el escrito contenga:   1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. | Formato  3 | Obligatorio | No |
| **e)** | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento. | Que el escrito contenga:   1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste **NO** se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**. | Formato  4 | Obligatorio | Si |
| **f)** | Declaración de Integridad. | Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento | Que el escrito contenga:   1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. | Formato  5 | Obligatorio | Si |
| **g)** | Manifestación de estratificación de MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana  Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FORMATO 6. o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. | Artículos 34 y el 39 fracción VI inciso h) del Reglamento. | Se verificará que el escrito contenga:   1. En caso de documento emitido por el Licitante   Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.   1. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el **FORMATO 6** que se acompaña a esta Convocatoria.   **En caso de documento emitido por autoridad competente**   1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante. | Formato  6 | Obligatorio | No |
| **h)** | Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros | Artículo 45, fracción XX, de la LAASSP | Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. | Escrito libre | Obligatorio | Si |
| **i)** | Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. | Artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,  Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 | Que el escrito contenga:   1. La declaración por parte del Licitantey/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento. | Formato  7 | Obligatorio | Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena al COLBACH. |
| **j)** | Convenio de Participación Conjunta  Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. | Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII del Reglamento. | Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:   1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento. | Escrito libre | Obligatorio para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas | Si |
| **k)** | Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales. | Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación. | Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos “y se encuentre  vigente”. | Documento impreso que se emite en la página de internet del SAT | Opcional | No |
| **l)** | Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS. | Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación  ACUERDO ACDO.SAC1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social | Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva. | Documento impreso que se emite en la página de internet del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas” | Opcional | No |
| **m)** | Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT. | Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación. | Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo. | Documento impreso que se emite en la página de internet del INFONAVIT ([www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)) | Opcional | No |
| **n)** | Manifiesto sobre la información reservada o confidencial. |  | Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial | Formato  10 | Opcional | No |
| **ñ)** | Carta de confidencialidad en la información. | Artículo 36, de la LAASSP. | Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblica a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. | Formato  15 | Obligatorio | No |
| **o)** | Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. |  | Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. | Formato  Libre | Obligatorio | No |
| **p)** | Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. |  | Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. | Formato Libre | Obligatorio | No |
| **q)** | Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. |  | Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplifiados como integral que se encuentran en el Portal WEB <https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/> apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. | Formato Libre | Obligatorio | No |
| **B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.** | | | | | | |
| **a)** | Propuesta Técnica | Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del Reglamento. | 1. Que en la propuesta técnica Se describan de manera clara y precisa las características técnicas del servicio que se solicita en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria. 2. Que exista congruencia de la información vertida contra el  **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la presente convocatoria, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria. | Formato  8  Propuesta Técnica | Obligatorio | Si |
| **C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO.** | | | | | | |
| **a)** | **Propuesta Económica.**  Que el Licitantey/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la partida por la que participa, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. | ArtículoS 34 de la LAASSP, 47 y 50 del Reglamento | 1. Que la propuesta económica contenga toda la información que se solicitan en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. 2. Que exista congruencia de la información vertida en los FORMATO 9 según corresponda contra el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la presente convocatoria, la propuesta técnica (**FORMATO 8**) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria. | Formato  9 | Obligatorio | Si |

Toda la documentación deberá ser legible.

**APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**5.1**  **Criterio de evaluación**

En el presente procedimiento de invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el de **BINARIO,** de **CUMPLE-NO CUMPLE.**

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida. La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los Licitantes (propuesta técnica), considerará la información documental presentada por los Licitantes conforme al Formato 16 y en cuanto a la evaluación económica haya ofrecido el precio más bajo.

La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el Área Técnica y Requirente de los bienes.

Para la adjudicación del contrato de esta Invitación, “EL COLBACH” verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

1. Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
2. Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
3. Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por “EL COLBACH”.
4. Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
5. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, 3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, 3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato, 4.1. Nacionalidad de los Licitantes, 4.2. Manifestación de interés y 4.3. Requisitos conforme al acuerdo de disposiciones.**

**5.2**  **Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos **como obligatorios** de esta Convocatoria, en los términos solicitados.
2. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria a la presente Invitación.
3. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.
5. Cuando el Licitante presente más de una proposición para una misma partida, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición y/o que sea condicionada.
6. Cuando la descripción y presentación de los servicios ofertados no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.
7. Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
8. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, entre los documentos presentados por el Licitante y el soporte documental requerido.
9. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida, que oferte, o viceversa.
10. El no cotizar la partida.
11. Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento y numeral 3.12 de la convocatoria.
12. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documetos señalados en el Apartado “**Requisitos**”, del **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** de esta Convocatoria, fracción A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
13. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
14. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
15. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
16. Cuando las proposiciones vengan en archivos dañados, con virus, que impidan su descarga y/o revisión.
17. Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
18. Cualquier violación a la LAASSP y su Reglamento o normatividad aplicable.

**5.3** **Declaración desierta de la Invitación**

De conformidad con los establecido en los artículos **38** de la LAASSP y **58** del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

1. Al revisar CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.
2. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
3. En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de “EL COLBACH”, y La Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento**.**

**5.4** **Cancelación de la Invitación**

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP, La Convocante podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia La Convocante.

**APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET**

Los requisitos legales están en el apartado IV. “Requisitos de participación”, de la presente Convocatoria.

**6.1** **Propuestas Conjuntas**

En caso de presentar propuestas conjuntas, el Licitante deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamentoy numeral 3.6 de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo **48, fracción VIII** del Reglamento los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los **incisos a)** a la **q)** de la **Documentación de Carácter Legal y Administrativa, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

**APARTADO VII. INCONFORMIDADES**

De conformidad a lo señalado en el “ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19”; “ACUERDO por el que se aclara y reforma el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19”; y ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el de 20 y 27 de marzo y 17 de abril de 2020, respectivamente, en términos del artículo 65 y 66 de la LAASSP, la inconformidad deberá presentarse por escrito dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante:

* El Órgano Interno de Control en “EL COLBACH”, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
* La **SFP,** sita enInsurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000 con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o

A través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: [**http://compranet.hacienda.gob.mx**](http://compranet.hacienda.gob.mx); [cnet\_inconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx)

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Invitación que se indican a continuación:

1. La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

1. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

1. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

1. Los actos y omisiones por parte de la dependencia que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la LAASSP.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

**APARTADO VIII. DENUNCIAS**

Los Licitantes podrán presentar las denuncias correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para dar cumplimiento a los “Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias”, en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEC), podrá realizarse en la siguiente liga [https://sidec.funcionpublica.gob.mx/.](https://sidec.funcionpublica.gob.mx/)

**APARTADO IX. SANCIONES**

En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas; mismas que deberán contener conforme al artículo 93 los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con los criterios establecidos en la citada LAASSP. Para este fin, la Unidad Administrativa que atenderá la denuncia es el área de quejas del Órgano Interno de Control en “EL COLBACH”, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C, P 04920, Ciudad de México. Para “EL COLBACH”, a efectos de dar cumplimiento a los “Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias”, en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el (SIDEC); podrá realizarse en la siguiente liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>.

**APARTADO****X. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

**APARTADO XI. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La relación de los documentos que deben presentar los Licitantes en el presente procedimiento de Invitación, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al FORMATO 11.

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | ANEXO TÉCNICO (FIRMADO POR EL LICITANTE QUE PRESENTE PROPUESTA) |
| ANEXO DOS | MODELO DE CONTRATO |
| APÉNDICE I | DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD |
| APÉNDICE II | DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA |
| APÉNDICE III | DOMICILIOS DE ENTREGA |
| APÉNDICE IV | ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS |
| FORMATO 1 | ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE |
| FORMATO 2 | MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD |
| FORMATO 3 | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE |
| FORMATO 4 | MANIFIESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP |
| FORMATO 5 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD |
| FORMATO 6 | MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) |
| FORMATO 7 | ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN |
| FORMATO 8 | PROPUESTA TÉCNICA |
| FORMATO 9 | PROPUESTA ECONÓMICA |
| FORMATO 10 | INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL |
| FORMATO 11 | LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS |
| FORMATO 12 | TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO |
| FORMATO 13 | ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA |
| FORMATO 14 | ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN |
| FORMATO 15 | CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN |
| NOTA INFORMATIVA I | REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS |
| NOTA INFORMATIVA 2 | PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| NOTA INFORMATIVA 3 | SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS |

Los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía en la Invitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes.

**Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2021**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DANIEL ENRIQUEZ YEDRA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD**

**DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016, su última reforma y Fe de erratas, publicadas en el mismo medio de difusión oficial los días 17 de julio y 24 de septiembre de 2019, y de conformidad con el ACUERDO SO/I-21/11,R, aprobado por la H. Junta Directiva en su Primera Sesión Ordinaria, del día 09 de marzo de 2021.**

**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Servicio de Desazolve en las Oficinas Generales y los 20 Planteles del**

**Colegio de Bachilleres**

**1.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.**

La presente contratación para el “Servicio de Desazolve”, tiene como objetivo Mantener en buenas condiciones de uso y operación la Red Sanitarias del Colegio de Bachilleres para con esto poder contar con las instalaciones y redes sanitarias del Colegio en buen estado y que operen adecuadamente para ser utilizadas en el momento que así se requiera.

**2. - “EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO”:**

El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del “Servicio de Desazolve”, será el Jefe del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura del Colegio de Bachillere.

Para el caso de las Oficinas Generales tanto de Rancho Vista Hermosa como de la Sede Alterna en Fray Servando, el servicio se realizará de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.

En el caso de los Planteles del Colegio, el servicio se realizará cualquier día de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas; y siempre en coordinación con los Jefes de Unidad Administrativa de cada uno de los planteles.

El servicio solicitado se deberá realizar de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Concepto** | **Unidad** | **Cantidad** |
| 01 | Servicio de Desazolve en los 20 Planteles y Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, el cual deberá incluir: El desazolve y saneamiento de las celdas de Cimentación en todos los edificios de cada Plantel si fuera el caso; desazolve en su totalidad de la red de drenaje interna; limpieza general de las bajadas de agua pluvial; limpieza general a registros sanitarios.  Para la ejecución de los trabajos antes descritos, deberá realizarse con la utilización de un equipo Hidroneumático de alta presión, con capacidad de 1500 galones en sus tanques de agua y con bomba para agua de alta presión, con un gasto de 65 galones por minuto y una presión mínima de operación de 0-2500 PSI, regulable.  Se deberá proporcionar el mantenimiento general a todos los módulos de sanitarios de hombres y mujeres, así como a baños privados de oficina, cuando estos sufran taponamientos de algún tipo, de tal forma de dejarlos en servicio, funcionando hidráulicamente en forma correcta y eficiente. | Servicio | Mínimo 10  Máximo 20 |

|  |
| --- |
| **CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO** |
| 1. LAS ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DESCRITAS EN ÉSTE ANEXO, SE REFIEREN A LAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA OBTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, SIN MENOS CABO QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGUE A EJECUTAR OTRAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. 2. EL RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESAZOLVE SE REALIZARA FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES 3. LA CUADRILLA QUE REALICE LOS TRABAJOS DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DEBERÁ TENER PRECAUSIÓN DE NO DAÑAR OTROS EQUIPOS Y/O INSTALACIONES DEL COLEGIO, YA QUE DE HACERLO, TENDRA QUE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE CON CARGO A SU EMPRESA. 4. LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR EN LA DISPOSICIÓN DE ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA QUE PUDIERA OCURRIR DENTRO DE LAS 24:00 HRS., DEL DÍA. |

**3. - RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

“El prestador del Servicio” será el único responsable por la prestación y calidad de “El Servicio de Desazolve”, ajustándose a las especificaciones requeridas y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del Jefe del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, para lograr el cumplimiento del objeto del “Servicio de Desazolve”.

**4. - PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA:**

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto del “Servicio de Desazolve”, así mismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

**5. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

“El Proveedor” para garantizar al Colegio de Bachilleres, realizará el exacto cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza expedida por Institución Autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de “Servicio de Desazolve”, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE “DESAZOLVE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS 20 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL L.C. DANIEL ENRIQUEZ YEDRA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE (LA PERSONA FÍSICA/LA EMPRESA) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.** Declara **“EL COLEGIO”**:

**I.1.** Que es un OrganismoPúblico Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo, el 25 de enero de 2006, y que su representante Legal es el Lic. Remigio Jarillo González en su carácter de Director General.

**I.2.** Que el L.C. Daniel Enríquez Yedra, Encargado del Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades amplias, cumplidas y bastantes, de conformidad con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración en Materia Laboral y para el otorgamiento y suscripción de Títulos de Crédito, que constan en el testimonio de la Escritura Pública Número 28,512 de fecha 10 de marzo del año 2020, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaria Número 228, de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente contrato, mediante el cual se le confiere para suscribir instrumentos jurídicos de esta naturaleza.

**I.3.** Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere contratar los servicios cuyo objeto se describen en el clausulado de este contrato.

**I.4.** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida **35102 “Mantenimiento y Conservacion de Mobiliario de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Públicos”**, del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante acto de fallo de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II y el 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicándose a la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en virtud de haberse estudiado y analizado su propuesta, se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL COLEGIO”.**

**I.6.** Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

**I.7.** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **CBA-730926-8S8**.

**I.8.** Que designa a **Marco Antonio Loranca Balderas, Jefe del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura,** Servidor Público de **“EL COLEGIO”** o a quien en su cargo lo sustituya, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables a la materia.

**II.** Declara **“EL PROVEEDOR”**:

**II.1.** Que es una \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con denominación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Nº \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dedicada al objeto de este contrato.

**II.2.** Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.3.** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y al corriente de sus declaraciones fiscales.

**II.4** Que el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita su personalidad como Representante/Apoderado Legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con la Escritura Pública N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, foja \_\_\_, inciso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se le otorgan facultades para firmar los contratos y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

**II.5.** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

**II.6.** Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 81 inciso b, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que le impidan celebrar el presente contrato.

**II.7.** Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación del servicio, objeto de este contrato abierto, liberando a **“EL COLEGIO”** de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

**II.8.** Que conforme al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se encuentra en el rango de \_\_\_\_\_\_Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que se establece en el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**II.9.** Que los servicios, objeto de este contrato cuentan con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato abierto y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato abierto.

**II.10.** Que conoce el contenido y alcances de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en lo sucesivo la LAASSP, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo técnico, (Anexo 1.- Especificaciones Técnicas) de este contrato abierto.

**II.11.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**III. DECLARAN “LAS PARTES”**:

**III.1.** Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato abierto, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO “EL COLEGIO”** encomienda a “**EL PROVEEDOR**” la prestación del servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, descritos en la Propuesta Técnica del presente contrato abierto. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar los servicios acatando para ello, lo establecido por los diversos ordenamientos que regulan la materia, normas, bases de la convocatoria y este contrato abierto.

**SEGUNDA. - DE LAS DECLARACIONES**. El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato abierto, constituyen el contenido de esta cláusula para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**TERCERA. - LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. Los servicios objeto de este contrato abierto, se prestarán en el lugar y fecha que se señale en el Anexo I del presente instrumento, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a proporcionarlos a plena satisfacción de **“EL COLEGIO”**, En caso de que **“EL COLEGIO”** requiera modificar el lugar de la prestación del servicio, se notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION. “EL PROVEEDOR** “se obliga a realizar los servicios objeto del presente contrato en un periodo que será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y al 31 de diciembre del 2021; en los términos y condiciones señaladas en el **Anexo I** de este contrato, así como lo señalado en la cláusula que antecede, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a iniciar la prestación del servicio objeto de este contrato en los días y horarios previamente solicitados por el Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.

**QUINTA. - DEL MONTO.** El precio de los servicios objeto del presente contrato abierto, es de un monto mínimo de **$** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado (IVA) **y un monto máximo de $**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Pesos 00/100 M.N.), .)** con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en su propuesta económica. El costo de su propuesta se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA. FORMA DE PAGO.** **“EL COLEGIO”** pagará por el servicio de **Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres**, de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, por medio de transferencia bancaria al número de la cuenta CLABE Interbancaria presentada por **“EL PROVEEDOR”** en la solicitud de alta SIAFF, contra la presentación de las facturas debidamente requisitadas que amparen las cantidades a cubrir.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“EL COLEGIO”** la factura correspondiente, previa conformidad del área requirente dentro de los 10 días naturales siguientes al mes que realizó el servicio~~,~~ en la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.

La factura deberá contener lo siguiente:

Datos de **“EL COLEGIO”**:

1. Denominación o Razón Social: **Colegio de Bachilleres**
2. Domicilio: **Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.**
3. RFC: **CBA7309268S8**

Datos de **“EL PROVEEDOR”** y del (bien):

1. Datos del Emisor: RFC y domicilio
2. Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
3. Régimen Fiscal de **“EL PROVEEDOR”**: El que corresponda
4. Uso del CFDI: G03-Gastos en General
5. Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
6. Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
7. Clave de Producto o Servicio: Relacionado con la actividad o producto en catálogo – SAT
8. Unidad SAT: El bien o servicio conforme a Catálogo- SAT
9. Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
10. Descripción: Del bien o servicio conforme al contrato, incluir número de contrato o pedido, e ingresar, si es el caso, el número de pago.
11. Detalle de impuestos: Impuestos trasladados y/o retenidos.

Para tramitar el pago **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la siguiente documentación:

1. Oficio de liberación de pago del servicio o bien firmado por el administrador del contrato el cual debe incluir la leyenda que se recibió a entera satisfacción, asimismo, deberá contener número de factura, monto o importe, número de contrato, nombre de **“EL PROVEEDOR”** y número de parcialidad, en su caso.
2. Factura firmada por el Administrador del contrato en original.
3. Suficiencia Presupuestal Original (En el primer pago), copia en los subsecuentes pagos.
4. Requisición en Original (En el primer pago). Copia en los subsecuentes pagos.
5. Copia del Contrato o pedido (En el primer pago).
6. Datos relevantes del registro en CompraNet realizado por el Departamento de Compras, debidamente integrado conforme al contrato vigente (En el primer pago).
7. Copia de la impresión del alta que realiza la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros. “Catálogo de beneficiarios”.
8. Acuse de envío electrónico de los archivos PDF y XML al correo [recfin@bachilleres.gob.mx](mailto:recfin@bachilleres.gob.mx)
9. En caso de la adquisición de bienes agregar vale de entrada al almacén debidamente firmado y sellado por el responsable.
10. En caso de contratos plurianuales adjuntar la autorización de la SHCP.
11. En caso de que se lleve un contrato abierto, adjuntar el FOCON 1 “Orden de Suministro”.
12. Formato de justificación del gasto debidamente firmado por el administrador del contrato, el cual deberá contener el número de factura e importe total del gasto (es decir el importe líquido que se deposita a **“EL PROVEEDOR”**, más las retenciones).
13. En caso de existir convenio modificatorio, se deberá presentar copia de la modificación, así como la suficiencia y requisición que sustenta la modificación.

**“LAS PARTES”** convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto **“EL COLEGIO”**, podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal (factura) antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por **“EL COLEGIO”**, en caso que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presenten errores o deficiencias y no se incluya alguno de los requisitos establecidos para su pago, **“EL COLEGIO”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el artículo 51 de la LAASSP, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

**SÉPTIMA. - IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el impuesto al valor agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato abierto, **“EL COLEGIO”** lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**OCTAVA. - GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.** **“EL PROVEEDOR”** se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato abierto, a otorgar una fianza del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato abierto, sin considerar el IVA, a favor de **“EL COLEGIO”** y a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, señalada en el artículo 48 fracción II de la LAASSP.

**LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:**

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.

2. La información correspondiente al número de este contrato abierto, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

3. El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato abierto.

5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.

6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada LAASSP, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha LAASSP.

8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **“EL COLEGIO”** deberá cancelar la fianza respectiva.

10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato abierto se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los servicios entregados o realizados estos no puedan funcionar o ser utilizados por **“EL COLEGIO”** por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada.

11. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“EL COLEGIO”**.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL COLEGIO”** la garantía en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato abierto.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, **“EL COLEGIO”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de **“EL COLEGIO”.**

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma que tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones del Contrato abierto, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL COLEGIO”.**

**“EL COLEGIO**”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en la que concluya la vigencia de este Contrato abierto y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del presente Contrato abierto, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL COLEGIO”.**

**NOVENA. -ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. “EL COLEGIO”** a través de **Marco Antonio Loranca Balderas, Jefe del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura,** o de quien en su cargo lo sustituya, tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo la prestación del servicio objeto de este contrato abierto y dará a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato abierto, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice **“EL COLEGIO”**.

**DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**. **“ EL PROVEEDOR”** deberá pagar una pena convencional, la cual se aplicará por incumplimiento o entrega parcial de los servicios en los días y horas acordados, el costo será \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la cual no excederá del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato abierto.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de este contrato abierto, por lo que para tal efecto, dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que se le otorgue al mismo, por el Administrador del Contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece el presente instrumento legal.

**“ EL PROVEEDOR”** acepta que, en caso de que **“EL COLEGIO”** aplique la pena convencional a que se refiere la presente cláusula, realizar el pago en el área de **Caja de la Subdirección de Recursos Financieros** de **“EL COLEGIO”** ubicada en el domicilio señalado en el numeral I.6 de la Declaración a cargo de **“EL COLEGIO”** o de preferencia, a través de pago interbancario al:

N°. de Cuenta: **0-17457325-0**

Institución Bancaria: **BBVA BANCOMER**

Clabe interbancaria: **012 180 00174573250 8**

La pena convencional no podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato abierto, sin considerar el IVA.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al monto que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que **“EL COLEGIO”** podrá optar entre el cumplimiento forzoso del Contrato abierto o en su caso la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA. - DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.” “EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.** Las modificaciones que, dentro del presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y explicitas que pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto en el artículo 52 de la LAASSP.

**DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. “EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios para el cumplimiento del presente contrato abierto, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de la prestación de los servicios pactados en el presente Contrato abierto, liberando a **“EL COLEGIO”** de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene **“EL PROVEEDOR”** con sus empleados.

**DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES. “EL PROVEEDOR”** reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato abierto.

Queda expresamente pactado que **“EL COLEGIO” no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de “EL PROVEEDOR” en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1° y 8° de la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 constitucional, por lo que “EL PROVEEDOR” no será considerado como trabajador para efectos legales.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con relación al objeto de este contrato abierto, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de **“EL COLEGIO”** y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que **“EL COLEGIO”** tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, **“EL PROVEEDOR”** pagará a **“EL COLEGIO”** los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, en caso de incumplimiento de este contrato abierto, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

1. La devolución de cualquier pago que le haya efectuado **“EL COLEGIO”** hasta el momento del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
2. A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la realización de los servicios y a reponer o sustituir los servicios defectuosos.
3. El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios objeto de este contrato abierto.
4. A la indemnización por los daños y perjuicios causados a **“EL COLEGIO”**.
5. La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento de este contrato abierto.

**DÉCIMA SEXTA. - DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS. “EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato abierto, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de **“EL COLEGIO”** de acuerdo con lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP de la materia.

**“EL COLEGIO”** manifiesta su conformidad para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - FINIQUITO. “EL PROVEEDOR”** conviene en que, al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. - PRÓRROGAS.** En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas, salvo por causas atribuibles a **“EL COLEGIO”** con la autorización del área requirente, aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato abierto, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, **“EL COLEGIO”** le solicitara a **“EL PROVEEDOR”,** en caso de suspensión de labores, que la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato abierto, se realizará conforme a los términos y condiciones que establezca **“EL COLEGIO”**.

En el entendido de que, si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de **“EL COLEGIO”** permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la prestación se realizará al siguiente día hábil.

**VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “EL COLEGIO**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con anticipación, en este supuesto **“EL COLEGIO”** solicitará a **“EL PROVEEDOR”** realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca **“EL COLEGIO”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **“EL COLEGIO”** podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de **“EL COLEGIO”**, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato abierto y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL COLEGIO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en **“EL COLEGIO”** o por la Secretaría de la Función Pública o cuando derivado del proceso de Invitación Pública en su modalidad de Consolidada realizada por la Secretaria de Educación Pública o por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público haya sido otorgado el fallo y se cuente con un proveedor para atender las necesidades objeto de este contrato, todo esto en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o la Secretaria de Educación Pública, para lo cual **“EL COLEGIO”** lo notificará con antelación, en estos supuestos, reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual **“EL COLEGIO”** lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. “EL COLEGIO”** podrá rescindir administrativamente este contrato abierto, sin necesidad de intervención o declaratoria judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

1. No preste los servicios en el período y en los términos convenidos;
2. Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente contrato abierto;
3. Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato abierto;
4. En caso de que los escritos que, bajo protesta de decir verdad, a que se refiere en la Invitación Pública Nacional Electrónica, se haya realizado con falsedad;
5. Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato abierto o por preverse en la LAASSP de la materia;
6. En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y firma del contrato abierto, y
7. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** hiciera valer la rescisión, se requiere la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato abierto, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la LAASSP y 107 de su reglamento**, “EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **“EL COLEGIO”,** en ejercicio de sus facultades legales, en su momento lo requieran.

**VIGÉSIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**. Las propuestas técnicas y económicas presentadas por el **“EL PROVEEDOR”,** así como toda aquella documentación que se vincule al presente Contrato abierto forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del presente Contrato abierto.

**VIGÉSIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. –** “LAS PARTES” se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato abierto, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas y administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. -** **DE LA CONCILIACIÓN.** En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** o “**EL COLEGIO”** podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato abierto, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto, se renuncian a la jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA NOVENA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.** La convocatoria, su anexo técnico y el contrato abierto son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones. Por lo que en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones. Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción, el área requirente procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de su garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracciones IV y VIII de su Reglamento.

Cuando exista alguna controversia, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL COLEGIO”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control su controversia o desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato abierto.

Una vez recibida la manifestación de controversia, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control señalarán día y hora para que tenga verificativo la audiencia y citará a “LAS PARTES”. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia para dirimir la controversia será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **“EL PROVEEDOR”** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer **“EL COLEGIO”**, determinarán los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a “LAS PARTES” para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la LAASSP, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes no lleguen a un acuerdo y para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar del presente contrato abierto, “LAS PARTES” convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que se renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder por la ubicación de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2021.**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL COLEGIO”**  **L.C. DANIEL ENRÍQUEZ YEDRA**  **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016, en su última reforma y Fe de erratas, publicadas en el mismo medio de difusión oficial los días 17 de julio y 24 de septiembre de 2019, y de conformidad con el ACUERDO SO-II-20/11,R, aprobado por la H. Junta Directiva en su Segunda Sesión Ordinaria, del 18 de junio de 2020. | **POR** **“EL PROVEEDOR”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

|  |
| --- |
| **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  **MARCO ANTONIO LORANCA BALDERAS**  **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**FORMATO 1   
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la Propuesta Técnica y Económica, cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo.

**DATOS DEL LICITANTE:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |
| Domicilio Fiscal: | | | | |
| Calle y número: | | | | |
| Colonia: | | Demarcación Territorial o municipio: | | |
| Código postal: | | Entidad federativa: | | |
| Teléfonos:  Correo electrónico: | |  | | |
| Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.- | | | | |
| Calle y número: | | | | |
| Colonia: | | Demarcación Territorial o municipio: | | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | | |
| Teléfonos: | |  | | |
| Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | |
| Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: | | | | |
| Relación de accionistas: | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): | |
| Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): | | | | |

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre:  RFC:  Correo electrónico:  Domicilio completo:  Teléfono del apoderado o representante legal: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

**Lugar y fecha**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**NOTAS:**

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.

2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.

3. El Licitante deberá presentar acta constitutiva, y en su caso las modificaciones, en las que se constate que el objeto social es acorde con los servicios que se prentenden contratar.

**FORMATO 2  
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHIILLERES**

**P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”,para dar cumplimiento al Artículo 35 primer párrafo del Reglamento **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,**  que mi representada es de Nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**FORMATO 3  
CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**PRESENTE.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA011L5N002-E-2021

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** conforme a lo establecido en la fracción VII del artículo 29 de la LAASSP, en relación a los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP, mi correo electrónico es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**FORMATO 4  
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**A T E N T A M E N T E**

**Protesto lo necesario**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**FORMATO 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IX de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de La Convocante y Las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Protesto lo necesario**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**FORMATO 6  
MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las LAASSPes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(R.F.C.)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Atender Nota)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la LAASSP General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**Protesto lo necesario**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**NOTA.-** El Licitante señalará el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**FORMATO 7  
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** acepto que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

**ATENTAMENTE**

**Protesto lo necesario**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**FORMATO 8  
PROPUESTA TÉCNICA**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_(2)\_\_\_ de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

La propuesta técnica del Licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

* En papel, preferentemente membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
* Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, sin indicar costo.
* Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
* La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Descripción Completa del Servicio**  **(especificaciones técnicas)** |
| **Única** | Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”. |

**Notas:**

* Para la presentación de la propuesta técnica los Licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.
* El **FORMATO 8** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los Licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

**ATENTAMENTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**PROPUESTA TÉCNICA INSTRUCTIVO DE LLENADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | Indicar el número de la Invitación |
| **2** | Indicar fecha de la presentación de proposición. |
| **3** | Indicar el nombre del Licitante. |

**FORMATO 9  
PROPUESTA ECONÓMICA**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**P R E S E N T E**

Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

* En papel, preferentemente membretado del o los licitantes, sin tachaduras ni enmendaduras.
* Deberá ser clara y precisa.
* En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
* la propuesta economica debera estar acorde a lo solicitado por la propuesta tecnica y de conformidad con el anexo I.
* Los importes deberán ser expresados en moneda nacional a dos decimales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción del Servicio** | **Pecio Unitario** |
| **Única** | Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”. |  |

**NOTA IMPORTANTE:**

**La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:**

**$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

**La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:**

**$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

* + **La vigencia de la proposición será de: \_\_\_ días naturales**
  + **Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021**

Manifiesto que conozco y acepto la convocatoria, sus anexos y apéndices del procedimiento de licitacion y los hago parte de mi proposición para participar en la partida que propone mi representada y corresponde justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en la convocatoria y sus anexos.

Asimismo, con la presente propuesta económica asumo todos los gastos de transporte, gastos de expedición de garantía de cumplimiento, seguro e inspección,durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**FORMATO 10  
INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL**

**ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LAASSP GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LAASSP FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

Descripción del Procedimiento:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Documento (1)** | **Información a clasificar (2)** | **Fundamentación**  **(3)** | **Motivación**  **(4)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LAASSP Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), LAASSP General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

**ATENTAMENTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**Nota:** El Licitante podrá señalar en cada rubro y de manera específica la información que considere reservada, confidencial y/o confidencial reservada.

**FORMATO 11  
LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**P R E S E N T E**

Se relacionan los documentos que deben presentar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica,** N°**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. el Nombre o Razón Social del Licitante**.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA** | | | | | |
| 1. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** | | | **PRESENTA** | | **NO PRESENTA** |
| **a)** | | Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO 1**. |  | |  |
| **b)** | | Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal. |  | |  |
| **c)** | | **MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**  Escrito en el que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO 2**. |  | |  |
| **d)** | | Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO 3.** |  | |  |
| **e)** | | Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP. **FORMATO 4** |  | |  |
| **f)** | | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. **FORMATO 5** |  | |  |
| **g)** | | **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN**  A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de Reglamento, y artículo 3 fracción III de la LAASSPpara el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **en su caso** deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme  al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo  de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **FORMATO 6.**. |  | |  |
| **h)** | | Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **FORMATO LIBRE** |  | |  |
| **i)** | | ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. **FORMATO 7**  Que el escrito contenga:   1. La declaración por parte del Licitantey/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento. |  | |  |
| **j)** | | En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34** de la LAASSP y **44** del Reglamento. **FORMATO LIBRE** |  | |  |
| **k)** | | Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. |  | |  |
| **l)** | | En términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS**) (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas” en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.  Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.  En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios. |  | |  |
| **m)** | | Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración **del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.  En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios. |  | |  |
| **n)** | | Manifiesto sobre la información reservada o confidencial.  El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la LAASSP General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la LAASSP Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. FORMATO 10** |  | |  |
| **ñ)** | | Carta de confidencialidad en la información.  Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblica a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la LAASSP Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **FORMATO 15** |  | |  |
| **o)** | | Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.  Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE** |  | |  |
| **p)** | | Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.  Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE** |  | |  |
| **q)** | | Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.  Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplifiados como integral que se encuentran en el Portal WEB <https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/> apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **FORMATO LIBRE** |  | |  |
| **B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.** | | | | | |
| **a)** | | **Propuesta técnica,** deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones . **FORMATO 8** |  | |  |
| **C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO.** | | | | | |
| **a)** | **PROPUESTA ECONÓMICA**. **FORMATO 9**. | |  |  | |

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

**Recibí Documentos**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE**

**FORMATO 12  
TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Ciudad de México, a de de 2021.

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR”.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la LAASSP de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada LAASSP, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha LAASSP.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados o realizados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**FORMATO 13  
ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

|  |
| --- |
| **FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.** |

**LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **NO.**  **PREGUNTA** | **NOMBRE LICITANTE** | **PUNTO DE LA CONVOCATORIA** | **TÉCNICA** | **ADMINISTRATIVA** | **PREGUNTA** | **RESPUESTA** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

**ATENTAMENTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**Nota.** Para participar en la Junta(s) de Aclaración a la Convocatoria, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 Bis, de la LAASSP con relación con los artículos 45 y 48, fracción V del Reglamento de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicho formato estará disponible en CompraNet.

Las aclaraciones podrán ser enviados a los siguientes correos:

**FORMATO 14  
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, **MANIFIESTO,** **MI INTERÉS** por participar en la presente Invitación Pública Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

**DATOS DEL LICITANTE:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |
| Domicilio: | | | | |
| Calle y número: | | | | |
| Colonia: | | Demarcación Territorial o municipio: | | |
| Código postal: | | Entidad federativa: | | |
| Teléfonos: | |  | | |
| Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos que en su caso se celebre.-  Correo electrónico: | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | |
| Relación de accionistas.- | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): | |
| Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): | | | | |

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre,  RFC,  Domicilio completo, y  Teléfono del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

|  |
| --- |
| Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables. |

**FORMATO 15  
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-011L5N002-EXX-2021 relativa a la Contratación del Servicio de “Desazolve para la Dirección General y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por La Convocante y/o Las Participantes en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de La Convocante y Las Participantes; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la LAASSP Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada LAASSP.

**ATENTAMENTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**NOTA INFORMATIVA 1** **REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS**

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.

Régimen Fiscal en que tributen conforme a la LAASSP del ISR (Consulte el [procedimiento para obtener el régimen fiscal](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/procedimiento_regimen_fiscal.aspx)).

Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.

Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.

Sello digital del contribuyente que lo expide.

Lugar y fecha de expedición.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Valor unitario consignado en número.

Importe total señalado en número o en letra.

Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.

Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).

Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además debe contener los siguientes datos:

1. Fecha y hora de certificación.
2. Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta “addenda” debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su [(2.1 MB) Anexo 20](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/cfdi/Anexo20RMF2014.doc), a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).

**NOTA INFORMATIVA 2** **PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada-en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. O

A cualquier personas para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la LAASSP respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**NOTA INFORMATIVA 3** **SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

1.- Carta requerimiento de afiliación.

• Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).

• Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

• Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

• Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

• Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

• Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.

• Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

• debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de Domicilio Fiscal

• Vigencia no mayor a 2 meses

• Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)

• Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

• Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

• La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones

• Formato R-1 ó R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

• En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)

9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos

• Sucursal, plaza, clabe interbancaria

• Vigencia no mayor a 2 meses

• Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

a) Pedido de descuento automático cadenas productivas

• Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

• 2 Convenios con firmas originales

b) Contratos originales de cada intermediario financiero.

• Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas